

REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN A L C A L D Í A

DECRETO Nº: 0862

EN CONCÓN,

1 8 MAR 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo Nº 4.

C. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023

D. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.

E. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.

F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol Nº 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.

G. Decreto Alcaldicio N° 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2025 y su diferente ítem.

H. Informe Social N°117 marzo del 2025, del área social del Departamento de Desarrollo Comunitario el cual sugiere aporte económico para alimento suplementario.

I. Presupuesto Farmacéutica Puerto S.A Rut: 96.631.650-0 por un monto de \$131.940 con fecha 10-03-2025

J. Certificado N° 285 con fecha 12-03-2025 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°117 Sra. Mariana Molina Méndez Rut ara compra de alimento suplementario. Se deberá realizar cheque emitido a nombre de Farmacéutica Puerto S.A Rut: 96.631.650-0 por un monto \$131.940
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente. Pago Área Social Ítem 24-01-007-001-002, denominado "Alimentos Asistenta Social" por un monto de \$131.940
- RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.	
11 21 100	189
CIDAD TO THE CONTRACT OF THE C	≥ ADMINISTRADOR Z
SECRETAVIA	anum OPAL
SECRETARIO MUNICIPAL	A CLLO CONTRERAS
MCNICIPAL	ALCALDE
	POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
	OR ORDER DEL DR. ALCALUE

FRV/MLEG/Ltt.//anm Distribución:

1. - Secretaria Municipal.

Contabilidad.

3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado